



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 133 - 2024 - A/MDC

Calana, 06 de Noviembre del 2024.



VISTOS:

El Proveído N° 5461 (ID: 009335) de fecha 06.NOV.2024, el Informe N° 603- 2024-GAF-GM/MDC de fecha 06.NOV.2024, el Informe N° 0132-2024-UT-GAF/MDC de fecha 04.NOV.2024 y la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-A/MDC de fecha 21.OCT.2024.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatorias, dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Así también, en su artículo 1.1) especifica: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades(...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces". Y en su numeral 1.2) precisa: "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas". Advertiendo en su numeral 1.3) lo siguiente: "No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 129-2024-A/MDC de fecha 21 de octubre del 2024, se designó a los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Entidad, esto con el fin de dar operatividad al manejo de cuentas bancarias de la Entidad. Sin embargo, contando con una nueva Tesorera, corresponde tomar acciones administrativas a fin de no limitar el acceso a las operaciones financieras.

Que, con Informe N° 603-2024-GAF-GM/MDC de fecha 06 de noviembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento el Informe N° 0132-2024-UT-GAF/MDC de fecha 04 de noviembre del 2024, por el cual, la Jefa de la Unidad de Tesorería, indica el apremio de formalizar mediante Acto Resolutivo, la nueva designación a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Calana. Consecuencia de ello, el citado servidor presenta su respectiva propuesta y solicita el trámite administrativo. En consecuencia, con Proveído de Gerencia Municipal N° 5461 (ID: 009335) de fecha 06 de noviembre del 2024, el Gerente Municipal recomienda la proyección del dispositivo legal.

Que, de conformidad con la normativa antecitada, en razón que la emisión del Acto Resolutivo busca garantizar la operatividad institucional, y en pleno ejercicio de las facultades que poseo en tenor de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Calana - UE 301780, conforme el siguiente detalle:

TITULARES	
Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani	
DNI	44810895
Cargo	Gerente de Administración y Finanzas.
CPC. Elinor Peña Vela	
DNI	00403067
Cargo	Jefe de la Unidad de Tesorería.
SUPLENTE	
Abg. Yuri Remato Zapata Gonzales	
DNI	70780198
Cargo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
Prof. Johanna del Rosario Saavedra Vásquez	
DNI	40768509
Cargo	Gerente de Servicios Sociales y Comunales.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-A/MDC de fecha 21 de octubre del 2024, así como toda aquel acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Tesorería, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TABOILA HUANINA
ALCALDE

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GSSyC
U. Tesorería.
URRH
Interesados (4)